



N.º 408557



del acta de la contestación, que fue aprobada.  
 Se dio conocimiento al Ayuntamiento de los Decretos Oficiales de la prov.ª que tienen de lectura, y se acordó su cumplimiento y cumplimiento a las Ordenes y Circulares contenidas en ellos.

En vista de lo prevenido por el Sr. Gobernador Civil de la provincia en su Circular número 1328, su fecha 10 del mes actual, inserta en el Boletín Oficial del día 13, número 134, por la que se reclaman las cuentas municipales de esta población pertenecientes al año de 1862 y seis primeros meses del 63, y las del año siguiente de 1870 a '71, conciliándose a los contestantes el término de dos meses para la presentación de las primeras y de cuatro en las segundas, distendiéndose también las reglas a que los Ayuntamientos deben sujetarse con la intervención de los expedientes que deben de formarse, por unanimidad de la Corporación quedó acordado: Que por el Sr. Alcalde Presidente sean llamados desde luego a los contestantes responsables, se les entere de dicha Circular y se adopten todas las disposiciones mas eficaces para el pronto llenado el servicio que se reclama lo mas pronto posible, y con vista de los expedientes que deben instruirse, se acordará en su día lo mas conveniente.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta al Ayuntamiento de los oficios que dirigen los facultativos D. Mariano de Medicina y Cirujía D. Mariano Lopez de Medicina y D. Luciano Priores Estarban, haciendo las remuneraciones de sus cargos, y por unanimidad de la Corporación teniendo en cuenta

